



## **G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

### **Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ DECLARESE SIN EFECTO EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO GENERAL PARA CUBRIR UN CARGO DE JEFE DE SECCION INTERNACION DE SALUD MENTAL CON 40HS SEMANALES DE LABOR.

**VISTO:**

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 04/2019 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N°EX-2023-14874730-GCABA-DGAYDRH y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Disposición n° 2024-153-GCABA-HGNPE, se llamó a concurso cerrado general para cubrir un (01) cargo de Jefe de Sección internación de Salud Mental, con 40 hs. semanales de labor para desempeñarse en el Departamento de Medicina, dependiente de este Establecimiento Asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la reglamentación de la Ley 6035,

Que en virtud de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en el perfil del cargo a concursar es exigible contar con formación en psicofarmacología en pediatría y adolescencia;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

**EL DIRECTOR DEL  
HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS  
“PEDRO DE ELIZALDE”**

### **DISPONE**

Artículo 1°.- Declarase sin efecto el llamado a concurso cerrado general para cubrir un (01) cargo de Jefe de Sección internación de salud mental, con 40 hs. semanales de labor para desempeñarse en el Departamento

de Medicina, dependiente de este Establecimiento Asistencial, en el marco de los establecido en el Anexo III de la reglamentación de la Ley 6035.

Articulo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-